T. 1809

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.213

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.126 de 13 de junio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TEMAYU S.A., con domicilio en el cantón Ambato, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por oficio ingresado a este Despacho, el señor Luis Alberto Analuisa Calucho en su calidad de gerente general de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TEMAYU S.A., solicita se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de su representada;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2016-216-M de 11 de octubre de 2016, emitido por Registro de Sociedades, informa que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TEMAYU S.A., ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-216-M y SCVS-IRA-COAC-2016-145-M, de 11 de octubre de 2016, certifican que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TEMAYU S.A., no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2016.202 de 11 de octubre de 2016, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la inactividad de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TEMAYU S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al señor Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

Superintendencia de Compañías
11-10-2016

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 11 de octubre de 2016.

Dra. Mónica Martinez Durán.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS

Expediente: 171255